REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-021-PJ-2026 PANAMÁ, 19 DE OCTUBRE DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,
C O N S I D E R A N D O:

Que la organización denominada **GRUPO AGROECOLÓGICO, PECUARIO, TURISTICO Y ARTESANAL DE BOMBACHITO**, cuyas siglas son ***"G.A.P.T.A.B"***, ubicada en la comunidad de Bombachito, corregimiento de Llano de Piedras, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, se constituyó el día 15 de enero de 2026.

Que la organización antes mencionada, tiene como finalidad mantener informados y actualizados a los socios e interesados, sobre los temas de agroecología, pecuaria, turística y artesanal que desarrolla la Organización. Asimismo, establecer y coordinar relaciones con asociaciones y organismos nacionales e internacionales afines. De igual manera, procurar el progreso social, educativo, económico y cultural de los socios de la Organización, mediante la celebración de reuniones periódicas, al igual que procurar y lograr la fraternidad y armonía permanente de sus socios. Todo lo anterior será desarrollado con el acompañamiento y asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con las competencias que le corresponden.

Que los objetivos del **GRUPO AGROECOLÓGICO, PECUARIO, TURISTICO Y ARTESANAL DE BOMBACHITO (G.A.P.T.A.B**), son coadyuvar, crear, estimular, promover, coordinar y difundir toda iniciativa que tienda al desarrollo social, educativo, económico y cultural de los asociados.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **GRUPO AGROECOLÓGICO, PECUARIO, TURISTICO Y ARTESANAL DE BOMBACHITO (G.A.P.T.A.B**), hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017, que reglamenta el reconocimiento de la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la Secretaria General, la Licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No.4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

PRIMERO: **OTORGAR** Personería Jurídica a la organización denominada **GRUPO AGROECOLÓGICO, PECUARIO, TURISTICO Y ARTESANAL DE BOMBACHITO (G.A.P.T.A.B)**, ubicada en la comunidad de Bombachito, corregimiento de Llano de Piedras, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: **RECONOCER** como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **CARLOS JESUS MELGAR CHAVEZ,** portador de la cédula de identidad personal No. **7-706-2347**. Esta

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF75A1981A03**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

designación, se regirá por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.

TERCERO: **ORDENAR** la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

CUARTO: **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificada y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SECRETARIA GENERAL

CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 2 DE Noviembre DE 2026.
Consta de -DOS- (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL